



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 01/04/2016	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 2

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2015-000071-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública l'estudi de detall de l'illa de cases delimitada per l'avinguda de Blasco Ibáñez i els carrers del Doctor Gómez Ferrer, de Menéndez y Pelayo i de Jaume Roig (Hospital Clínic). (23-3-2016).	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00002
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. El 25 de marzo de 2015, por VALNU, Servicios de Ingeniería, en representación del Departamento de Salud del Hospital Clínico, se presenta propuesta de Estudio de Detalle para la manzana delimitada por la avenida Blasco Ibáñez y las calles Gómez Ferrer, Menéndez y Pelayo y Jaime Roig, con objeto de permitir la ampliación del servicio de urgencias del Hospital. Asimismo, el 8 de mayo de 2015 se aporta documentación complementaria, que incluye Documento Ambiental.

En informes de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, de 26 de mayo y 15 de junio de 2015, se indican algunos reparos que han de subsanarse en la documentación. El 29 de mayo, 23 de junio, 7 y 9 de julio de 2015, se presenta documentación corregida en atención a sendos informes de reparos, que se consideran subsanados, en informe técnico de 21 de julio de 2015, a efectos de continuar la tramitación.

SEGUNDO. El 31 de julio de 2015 tiene entrada en el Registro de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, solicitud de informe ambiental, el cual es recibido en el Ayuntamiento de Valencia el 9 de marzo de 2016, en sentido favorable. En el Apartado 5 del Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental, de 29 de febrero de 2016, se indican algunos extremos de índole patrimonial que deberán recogerse en la documentación. En este sentido, se hace constar que antes de la aprobación del Estudio de Detalle, se solicitará informe de la Conselleria competente en materia de Patrimonio Cultural.

TERCERO. El 15 de marzo de 2016 tiene entrada en el Ayuntamiento la documentación relativa a la justificación patrimonial exigida por el órgano ambiental.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/04/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



En informe del Jefe de Servicio de Planeamiento, de 15 de marzo de 2016, se indica que la documentación es susceptible de ser sometida a información pública. Asimismo, se hace constar que, en relación al informe de las empresas suministradoras de servicios públicos, en este caso no se considera necesario al no resultar afectados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Los Estudios de Detalle, en virtud del artículo 41 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), definen o remodelan volúmenes y alineaciones, sin modificar otras determinaciones propias del Plan que desarrolla.

SEGUNDO. La presente propuesta de Estudio de Detalle afecta parcialmente al entorno del BRL "Facultad de Medicina". Por ello, en coherencia con lo solicitado por la Comisión de Evaluación Ambiental, previo a su aprobación definitiva, se solicitará, en aplicación del artículo 10 del Decreto del Consell 62/2011, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los BRL, informe al organismo autonómico con competencia en cultura, sobre la viabilidad patrimonial de la intervención.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.a) y 57.1.b) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 20 días, asegurando cuanto menos las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

CUARTO. En virtud del artículo 127.1.c) en relación con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública el presente Estudio de Detalle es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

Primero. Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas de la "Modificación del Estudio de Detalle en la manzana delimitada por la avenida Blasco Ibáñez y las calles Gómez Ferrer, Menéndez y Pelayo y Jaime Roig, y someterla a información pública durante un plazo de 20 días, mediante los correspondientes anuncios en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/04/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta en la página web municipal.

Segundo. Solicitar informe a la Conselleria competente en materia de Cultura, por afectar al entorno del BRL "Facultad de Medicina".

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos correspondiente, así como a los interesados en el expediente, y comunicarlo a los Servicios municipales cuyas competencias pudieran resultar afectadas.

Cuarto. Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la calle Amadeo de Saboya, nº. 11."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/04/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008